



Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Facultad de Artes –ASAB  
**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB**  
**SESION ORDINARIA**  
**ACTA No. 38**

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2008  
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA

Asistente

RICARDO LAMBULEY	Presidente
BIBIANA CACERES	Representante de Proyectos Curriculares
EDNA ROCIO MENDEZ	Representante de Extensión
PEDRO PABLO GÓMEZ	Representante de Investigación
GABRIEL ESQUINAS	Representante de Profesores
OCTAVIO GONZÁLEZ	Representante Estudiantes
ROSA NAYUBER PARDO	Secretaria Académica

Invitados:

RAÚL PARRA	Coordinador Artes Escénicas
RAFAEL MENDEZ	Coordinador Artes Plásticas
MARÍA JOSÉ ARBELAEZ	Coordinadora Creación
MARTHA OSPINA	Coordinadora Acreditación
NÉSTOR LAMBULEY	Director ALAC
ARIEL MERCHÁN	Estudiante. Escénicas
IGNACIO GÓMEZ	Asistente Decanatura
MAGDALENA GALARZA	Asistente Decanatura
MARÍA TERESA GARCIA	Maestra Artes Escénicas
JUDY MORALES	Maestra Artes Escénicas
JOHN MARIO CÁRDENAS	Maestro Artes Escénicas
DORYS ORJUELA	Maestra Artes Escénicas

## **DESARROLLO DE LA SESION**

### **INFORME DEL DECANO**

- **Censor Universitario**

El Consejo Superior, aprobó la creación de un censor universitario como autoridad universitaria con el carácter de defensor de los principios, fundamentos e intereses de la Universidad, que garantice los derechos y deberes de la comunidad universitaria, y del cumplimiento de los estatutos, reglamentos y mandatos de los diferentes Consejos y autoridades institucionales; así como de las políticas y planes. Es una figura muy controvertida dado que el Censor estaría al mismo nivel del Rector y se convierte en segunda instancia legal y teniendo en cuenta el concepto legal del asesor jurídico de la Rectoría, es una especie de contradicción jurídica porque en el modelo rectoral de administración de la Universidad, el representante legal nominador es la única segunda



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

instancia que debe existir desde el punto de vista de la vía gubernativa para los casos disciplinarios. Con la creación de este censor, se pone en una situación bastante compleja a la Universidad, que transformaría el estatuto general, donde aparece como único nominador el Rector; el Maestro Ricardo Lambuley, manifestó su desacuerdo ante el Consejo Superior argumentando que este punto debería ser un tema de discusión de la Asamblea Consultiva, siendo su recomendación que el CSU no debería transformar los estatutos, en tanto no se cuente con el resultado final de dicho órgano.

- **Presupuesto**

El día de hoy en la sesión del Consejo Superior, se abordará el tema del presupuesto para el año 2009 a cargo de la comisión delegada para tal fin.

- **Maestría**

El Maestro Ricardo Lambuley, informa que una vez revisado el texto de la Maestría, se hizo evidente que aun el documento no esta totalmente preparado para ser presentado ante el Consejo Académico y por tanto con el apoyo de Magdalena Galarza se contrastará el documento teniendo en cuenta los (15) puntos del registro calificado, para que se pueda establecer el estado del mismo, el procedimiento a seguir y el tiempo en que se presentará el mismo; igualmente, se solicita el apoyo de los coordinadores para que se delegue mínimo a tres docentes y se le realice la descarga lectiva correspondiente.

- **Descargas lectivas**

El Consejo Superior no aprobó para los profesores ocasionales que participan en la Asamblea Consultiva su contratación desde el inicio de las actividades de la misma en el año 2009, considerando que no es conveniente contratar profesores para ejercer labores distintas a la docente y se podría llegar a pensar que la Asamblea se prestaría como un ejercicio de poder dado que obligaría a contratar profesores ocasionales; esto conduce a que los profesores Favio Rincón, Manuel Bernal y Gabriel Esquinas no puedan participar en el mes de enero de la Asamblea Consultiva, excepto si se nombra a tres profesores de planta como suplentes.

- **Paris I**

En reunión sostenida con los representantes de la Universidad de Paris I, se concertó la visita del Maestro Ricardo Lambuley y del Maestro Pedro Pablo Gómez a dicha Universidad en el mes de febrero de 2009 para poder cerrar por completo lo que sería el proyecto de cooperación interinstitucional, dado que las gestiones se han adelantado vía Internet ; igualmente se espera concretar una cita con el Rector de la Universidad de Paris I, para generar una relación mucho mas estrecha y mas regulada desde el punto de vista institucional.

- **Bus**

El día de mañana 10 de diciembre se hace la entrega del bus a la Facultad.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Facultad de Artes –ASAB

**COMPRA DE FORMULARIO DE REINTEGRO EXTEMPORÁNEO**

Teniendo en cuenta el conducto regular, el Consejo de Facultad da traslado a la solicitud del estudiante Daniel Fernando Restrepo Trejos con código estudiantil número 20051016007 del Proyecto curricular de Artes Plásticas, relacionada con la compra de formulario de reintegro extemporánea para el periodo académico 2009 - I, con el fin de que se aborde en el Consejo Curricular.

Posteriormente analizó la solicitud del estudiante Ivan Leonardo Martínez, relacionada con la compra de formulario de reintegro y al respectó, decide informar lo siguiente:

1. Según lo previsto en la Resolución de Rectoría 025 del 26 enero de 2006, se dispone de unos procedimientos y fechas límites de pago de matrícula. En el párrafo segundo del Artículo 6º se consigna que: "...En caso que el estudiante no haya pagado el valor total de la matrícula en las fechas máximas establecidas, se le considera como "No renovación de matrícula" en términos del Estatuto Estudiantil vigente y por tanto se hará responsable de las consecuencias que le sean contrarias."
2. Se ratifica la decisión del Consejo de Facultad en su sesión ordinaria No. 36 realizada el día 4 de diciembre de 2008, donde se autoriza la compra de formulario de reintegro extemporáneo para el periodo académico 2009-1.

**NO RENOVACIÓN DE MATRICULA EXTEMPORÁNEA ESTUDIANTES ENZO MEJÍA**

El Consejo de Facultad de Artes-ASAB, analizó la solicitud del estudiante Enzo Mejía del Proyecto Curricular de Artes Escénicas, de fecha 15 de diciembre de 2008, relacionada con la no renovación de matrícula del periodo académico 2008-3 y al respectó, le informa lo siguiente:

Según lo previsto en la Resolución de Rectoría 025 del 26 enero de 2006, se dispone de unos procedimientos y fechas límites de pago de matrícula. En el párrafo segundo del Artículo 6º se consigna que: "...En caso que el estudiante no haya pagado el valor total de la matrícula en las fechas máximas establecidas, se le considera como "No renovación de matrícula" en términos del Estatuto Estudiantil vigente y por tanto se hará responsable de las consecuencias que le sean contrarias."

Así las cosas, el Consejo de Facultad aprueba la compra de formulario de reintegro para el periodo académico 2009-3.

**CÁTEDRA INTERDISCIPLINARIA 2008 Y 2009**

La Maestra María José Arbeláez realizó una evaluación con los estudiantes respectó a la cátedra interdisciplinaria 2008, "La creación en el Campo del Arte", evidenciando algunos puntos positivos y negativos. En cuanto a la parte operativa, la cátedra se realizó todos los jueves desde el momento en que se instaló, se presentó un corte de tres semanas debido a ocupaciones de los mismos artistas invitados; de los 18 inscritos, 17 asistieron regularmente y también asistieron esporádicamente Maestros y Administrativos. Dentro



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

de los distintos aspectos positivos los estudiantes destacan el espacio libre para el intercambio de saberes para la formación de grupos interdisciplinarios, se generó un espacio donde se sostuvo una conversación mas abierta con los Maestros, exponiendo sus puntos de vista y dándolo a conocer a los asistentes lo que conlleva a que se abran nuevas posibilidades donde la Filosofía y otros campos del conocimiento permean la actividad artística. Adicionalmente, se hizo una reflexión y cuestionamiento de los artistas, sobre el crear y el constante dinamismo que nos rodea y su significado. Se observa la contundencia del trabajo interdisciplinar, la innovación y la experimentación. Se conocen procesos de desarrollo creativo de artistas de diferentes disciplinas, esencialmente en la formación de nuevos artistas y acercamiento al contexto social y cultural del ambiente que los rodea y a nivel profesional en cada uno de ellos en un aula donde se encuentra las diferentes disciplinas del Arte y no solamente cohabitan sino que se intercambian saberes.

De las cátedras quedaron registros visuales, disponibles en el centro de producción audiovisual de Artes Plásticas y Visuales y actualmente se esta trabajando en las memorias de la cátedra.

Para el año 2009, se propone realizar la cátedra “Practicas Escriturales y el Acto sobre la Creación y el Acto Creativo”; para lo cual, el Maestro Ricardo Lambuley, propone que ésta se conecte con currículo en la nueva propuesta de codificación y asignación de créditos, la cual podría convertirse en un insumo de las cátedras transversales a la Universidad, o si sigue siendo una cátedra interna de Facultad.

El Comité de Currículo de la Universidad ya aprobó las cátedras transversales para la Universidad, lo que permitiría que la cátedra en la Facultad se adicione como un espacio obligatorio complementario.

Finalmente, el Consejo aprueba la cátedra para los días sábados

### **PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2009**

Ignacio Gómez informa que ya hay una comunicación formal por parte de la oficina de planeación y control de la Universidad sobre el presupuesto para el año 2009. Hacia los meses de mayo, junio y julio se llevó a cabo una tarea donde se incorporaron todas las necesidades de los proyectos curriculares y de cada una de las dependencias de la Facultad, el cual fue incorporado al plan de acción y arrojó un total de \$45.000 millones de pesos. El presupuesto asignado para este año fue de 5.506.133 millones que corresponde al presupuesto del año 2008 más el IPC; es decir, que el dinero que en estos momentos fue otorgado a la Facultad no obedece a las necesidades solicitadas en el marco inicial.

El rubro mas beneficiado fue el de prácticas académicas el cual creció un 35% y la idea es que el rubro de eventos académicos crezca a este mismo nivel y que remuneración servicios técnicos en un 10% adicional; el porcentaje de crecimiento de profesores hora cátedra es el 2% y el de Doctorados y las Maestrías decreció en un 60%; el global del crecimiento del presupuesto para el 2009 es del 1.6%; se hizo la indexación de algunos rubros pero en la sumatoria de los porcentajes solo crece el 1.6%.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

En el plan de acción se intento incorporar la parte de los proyectos de inversión; dentro de los proyectos esta aprobada la Maestría, el Doctorado, Instituto y la construcción de laboratorios.

Entre el 22 y el 23 de enero se debe aprobar el plan de acción. Para que se pueda aprobar se deben hacer una serie de ajustes, para lo cual se propone tomar las cifras con las que contó cada proyecto y darle prioridad a los planes. Se requieren las prioridades de cada proyecto curricular y las diferentes unidades lo que conduciría a una incorporación definitiva de necesidades y a construir un cronograma de ejecución.

Durante este año se observó que los proyectos curriculares dejaron varios rubros para ejecutar al final, por lo que se requiere que para el año 2009 se construya un cronograma claro necesario para iniciar la ejecución. Una vez que Consejo de Facultad apruebe el presupuesto y el plan de acción, fijar una fecha de ejecución de los rubros con un margen de un mes y revisarlo trimestralmente.

En el caso de Casabierta se debe realizar un ajuste muy importante, dado que en términos de presupuesto no se justifica con el número de asistentes al evento; significa que se le da una justa dimensión dentro del espacio académico y esta tarea le corresponde al Comité de Extensión. Extensión debe buscar una reunión con la Secretaria de Cultura para revisar si Casabierta se puede fortalecer en convenio.

### **PLAN DE ACCIÓN 2009**

Magdalena Galarza, realiza una presentación del plan de acción de la Facultad para el año 2009. Hace un recuento de las políticas desde el ámbito académico y administrativo, las estrategias, programas, proyectos y líneas de acción definidas en el plan de desarrollo y los objetivos, las metas, las actividades, los responsables y el cronograma.

Finalmente y una vez realizadas algunas consideraciones al documento, se acuerda abordar nuevamente los temas de plan de acción y presupuesto para la primera sesión del Consejo del próximo año para la respectiva aprobación.

### **PROPUESTA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y PAPELERÍA EN LA FACULTAD**

Antes de iniciar el punto, el Maestro Ricardo Lambuley se excusa por ausentarse de la sesión y se delega al Maestro Pedro Pablo Gómez como presidente ad hoc.

El estudiante Andrés Merchán, estudiante del proyecto Curricular de Artes Escénicas, informa al Consejo de Facultad que la propuesta se viene desarrollando desde el mes de junio con otros compañeros, que pretende instalar en la ASAB los servicios de cafetería y papelería, la inversión sería aportada por los propios estudiantes y ejecutada en la ASAB.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

El Maestro Pedro Pablo Gómez, le informa al estudiante que la propuesta será estudiada por el Consejo de Facultad, igualmente verificará cual es el procedimiento y la viabilidad del proyecto, el cual será abordado en las primeras sesiones del año 2009.

El Consejo acuerda remitir la propuesta vía Internet a todos los consejeros, invitados, Jurídica y Financiera de la Facultad para que emitan su concepto.

### **NUEVO PROYECTO CURRICULAR EN ARTE DANZARIO**

Las Maestras Martha Ospina, Doris Orjuela y María Teresa García del proyecto de Curricular de Artes Escénicas, presentan ante el Consejo de Facultad el proyecto de Registro Calificado “Arte Danzario” como el nuevo proyecto curricular de pregrado de la Facultad de Artes-ASAB. Dicho documento hace parte integral de la presente acta.

El objeto de estudio lo constituye las prácticas académicas, investigativas y creativas del subcampo de la Danza en su relación estrecha con el campo del Arte y la cultura local y global; abre el espacio a la interdisciplinariedad, a la posibilidad de tener doble titulación y además a la posibilidad de titularse en otras formas de ejercer la profesión como son la gestión y producción, la teoría, la investigación, la interpretación y la creación, también como respuesta al campo y apuntalado desde la fortaleza de las diferentes disciplinas que constituyen la Facultad de Artes ASAB y de la Universidad. Esta propuesta contempla una formación articulada con los ciclos propedéuticos, en la formación básica, media y con la formación postgradual. Es una propuesta flexible que permite avalar los conocimientos previos, sin que implique que la persona que no tenga este conocimiento previo no pueda ingresar. Este Registro Calificado se sustenta en la “investigación para la Creación de un Currículo Pertinente en Danza”, el cual establece relaciones con los otros proyectos curriculares de la Facultad y de la Universidad, de hecho para la misma concepción del proyecto se realizó a través de entrevistas, la confrontación y el aporte de pares, entre ellos el Decano y los Coordinadores de la Facultad, con otras Universidades y con el campo de la Danza en Colombia. Este proyecto da respuesta a una aspiración de vieja data del equipo de profesores del Énfasis de Danza Contemporánea y de la Facultad en general.

Este proyecto se convierte en la posibilidad real para la Facultad para poder ejercer la interdisciplinariedad, como continuidad a los diferentes espacios propuestos en el actual curriculum. Se proyecta con los énfasis en: interpretación, composición, gestión y producción y teoría e investigación.

Para darle viabilidad al proyecto, la Maestra Martha Ospina, argumenta que dentro del plan trianual aparece registrado la apertura de una nueva carrera; ante esta afirmación el Maestro Pedro Pablo Gómez argumenta que como a la fecha no se han presentado mas propuesta dentro de la Facultad y que el único proyecto que ha surtido los trámites necesarios es el proyecto de Arte Danzario considera la posibilidad de que se pueda dar viabilidad al proyecto.

Se debate ampliamente la propuesta al interior del consejo y los consejeros e invitados fijan sus posiciones sometiendo a votación la aprobación de la propuesta.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

Finalmente y teniendo en cuenta que dicha propuesta ha sido presentada y discutida ante las diferentes instancias de la Facultad, el Consejo de Facultad aprueba académicamente el nuevo Proyecto Curricular de Arte Danzario y en consecuencia será presentado y recomendado al Consejo Académico para su aprobación. Así mismo se aprueba incluir con nombre propio el nuevo programa de Arte Danzario dentro del Plan Trienal 2008-2010

### **MODIFICACIÓN ASIGNATURA TRABAJO DE GRADO PROYECTO CURRICULAR ARTES PLÁSTICAS**

Una vez abordada la propuesta para la reconfiguración del espacio académico: Proyecto de Grado” avalada por el Proyecto Curricular de Artes Plásticas, el Consejo de Facultad aprueba la propuesta que será puesta en marcha a partir del periodo académico 2009-1, para los estudiantes que cursarán proyecto de grado I, así:

Espacio académico: Proyecto de grado I y II  
Código: 1600907 y 1601007  
Intensidad horaria: 24 horas (3 t directo – 3 t cooperativo – 18 t autónomo)  
No. de estudiantes: 5  
No. créditos: 8

#### **Justificación**

El estudiante que accede a proyectote grado es un estudiante que ha culminado sus talleres integrales. En estos talleres se ha preparado de manera sólida para construir y resolver, en el campo del arte, u problema particular o núcleo problémico de largo aliento. Esto ha posibilitado que el estudiante pueda postular diversas soluciones posibles.

Las asignaturas Proyecto de grado son espacios académicos en los que tiene lugar la puesta en situación de prácticas artísticas vinculan el ámbito curricular con los procesos culturales, los circuitos de circulación de los objetos artísticos, sus discursos e instituciones. Para realizar este transito resulta necesaria la posesión de fundamentos discursivos, históricos, técnicos y conceptuales que permiten el planteamiento, la formulación y el desarrollo de las propuestas que dan cuenta del arte como una forma de saber que se relaciona con otros cuerpos discursivos. Así, proyecto de grado I y II son espacios académicos particulares en donde los intereses de los estudiantes, de manera individual o colectiva, so la base para la formulación de problemas, metodologías, formas de abordaje, contrastación y rutas de desarrollo.

#### **Objeto de estudio**

La investigación, la creación y la Investigación-creación en el conjunto de las prácticas del campo del arte.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

### **Objetivo general**

Construir y resolver, en el campo del arte, un problema o un núcleo problémico, mediante el ejercicio de la investigación, la creación o la Investigación-Creación.

### **Objetivos específicos**

Construir problemas o núcleos problémicos en el campo del arte desde los presupuestos e intereses de los estudiantes.

Articular de forma dialógica las actividades de creación, investigación e investigación-creación de los estudiantes, con los intereses de creación, investigación e investigación-creación del Proyecto Curricular y de la Facultad.

### **Metodología**

Identificar los intereses competencias más relevantes del estudiante que se relacionan con los campos de investigación del Docente y de la Facultad para la realización en las modalidades de creación, investigación e investigación-creación.

Conformar grupos de hasta 5 estudiantes de acuerdo a una clasificación remitida desde el taller integral.

Los estudiantes y el docente desarrollarán un programa de encuentros semanales en los que se viabilizará la discusión colectiva que posibilitará el adelanto de unos determinados campos de creación, investigación e investigación-creación.

### **Criterios de evaluación**

- Realización sistemática del trabajo de creación, investigación e investigación-creación.
- Participación activa en la asignatura.
- Asistencia.

La evaluación de la participación en el espacio académico será de carácter individual.

Proyecto de grado I

2 evaluaciones parciales correspondientes cada una al 30% de la nota final.

1 Evaluación final correspondiente al 40% restante

Proyecto de grado II

De acuerdo a los criterios de reglamentación Universitaria: Acuerdo estudiantil, acuerdo del consejo de Facultad ASAB, y del Proyecto curricular de Artes Plásticas y Visuales.





Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Facultad de Artes –ASAB

Los demás puntos de la agenda se aplazan para la próxima sesión de Consejo de Facultad.

**RICARDO LAMBULEY ALFEREZ**  
Presidente

**ROSA NAYUBER PARDO PARDO**  
Secretaria Académica

**PEDRO PABLO GÓMEZ**  
Presidente Adhoc